

Montevideo, 14 de diciembre de 2022

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: N° 012/2022

PARTIDO: JUVENTUD – DEP. PAYSANDU

CANCHA: JUVENTUD

FECHA: 2/12/2022

DIVISION: DTA

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que los árbitros en el respectivo formulario del partido, denuncian a la parciales y jugadores del Club Dep. Paysandú por insultos hacia los árbitros.
- 2) Que en sus respectivos ampliatorios los árbitros del encuentro ratifican lo denunciado en el formulario de partido
- 3) Que se procedió a otorgar vista al Club Dep. Paysandú, la cual fuera evacuada en tiempo y forma.

CONSIDERANDO:

- 1) Que los árbitros denuncian a jugadores; no hay ningún jugador denunciado, sino que la denuncia es genérica, por lo que el Tribunal no puede saber cuál fue el jugador denunciado.
- 2) En relación a la denuncia a la parcialidad del Club Dep. Paysandú, los argumentos de defensa de Dep. Paysandu no logran desvirtuar la denuncia.
- 3) En lo que respecta a la denuncia contra la parcialidad del Club Dep. Paysandú, este Tribunal entiende que incurre en la infracción contemplada por el artículo 113 literal d del C.D.D., motivo por el cual deberá ser sancionado en la especie.
- 4) A los efectos de graduar la pena se tendrán en cuenta los antecedentes.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

1. SANCIÓNASE AL CLUB DEP. PAYSANDU, CON LA PENA DE 3 (TRES) CIERRE DE CANCHA.
2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutierrez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariñas

Dr. Nicolas Rivadavia

Dr. / Esc. Gustavo Misa